ANEXO 2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El arrendador del inmueble se comprometa a tener habilitados los servicios públicos domiciliarios (agua y energía eléctrica) y sistema de conexión (Cableado) para internet y línea telefónica local.		
2	El arrendador del inmueble se comprometa a entregar las instalaciones con toma corrientes y puntos de red que permitan conexión de equipos tecnológicos en los consultorios, depósitos, áreas comunes y administrativas.		
3	Todas las área destinadas para consultorios, depósitos, oficinas, baños, cocinilla, auditorio, módulo recepción y control deberán contar con su respectiva puerta y su correspondiente llave de seguridad.		
4	El Contratista Se Compromete Una Vez Adjudicado El Contrato en cumplimiento a la Guía de señalización DISAN COEST (dependencias de acuerdo a la norma de habilitación, así como tener identificación bajo el sistema braille y al instructivo 039 parámetros identidad visual DISAN del 5 de noviembre de 2020) , a ubicar en la entrada del local mogadores, con el fin de dar información detallada de los servicios prestados y ubicación al que tienen que dirigirse los usuarios y funcionarios.		
5	El inmueble deberá tener de manera permanente identificado las rutas de evacuación, además con señalización en sistema braille, según requerimientos de ley para la prevención control de desastres, inclusión y riesgos ambientales, así como realizar las respectivas modificaciones en caso de actualización normativa y deterioro de los mismos. De acuerdo al instructivo 039 parámetros identidad visual DISAN del 5 de noviembre de 2020		
6	El contratista se compromete una vez adjudicado el contrato, en cumplimiento a la Resolución 1155 del 14/07/2020 en su punto 2.2.1 “Locativas” realizar la respectiva demarcación en salas de espera, atención al público, de tal forma que se logre una distancia mínima de 2 metros entre uno y otro.		
7	El pago del impuesto de predial del bien inmueble será a cargo del arrendador y el pago de servicios públicos por parte del Arrendatario.		
8	El arrendador del inmueble se compromete a entregar el certificado de libertad y tradición actualizado donde no se evidencie, embargos ni gravámenes.		
9	El arrendador del inmueble se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia, durante la ejecución del contrato.		
10	El arrendador del inmueble se compromete a no generar cobro de prima alguna al arrendatario al momento de la restitución del inmueble.		
11	El arrendador del inmueble se compromete a sostener el valor del canon de arrendamiento durante la ejecución del contrato.		
12	El arrendador del inmueble deberá incluir dentro del canon de arrendamiento la cuota de administración (si a ella hubiere lugar) y el combustible para planta eléctrica de emergencias.		
13	El arrendador del inmueble deberá presentar junto con cada factura original, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.		
14	El arrendador del inmueble se compromete a realizar las adecuaciones físicas que a solicitud de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, sean requeridas previo concepto por parte de los profesionales de SST, GARCA y AMBIENTAL para el buen funcionamiento de la prestación de los servicios en salud.		
15	El arrendador del inmueble se compromete hacer entrega al inicio del contrato de un cronograma donde se establezcan las fechas, periodicidad y horarios, los cuales no deben interferir en las actividades administrativas y asistenciales y la periodicidad de los mantenimientos preventivos, estos deberán llevarse a cabo en horarios que van de lunes a viernes (no festivos) entre las 19:00 y 06:00 horas; sábados a partir de las 14:00; domingos y festivos a partir de las 08:00 horas.		
16	El arrendador del inmueble se compromete a suministrar el recurso humano, insumos, accesorios, materiales y equipos necesarios para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones.		
17	El arrendador del inmueble se compromete a realizar la intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de tipo arquitectónico, hidrosanitario y eléctricos presentadas en las instalaciones.		
18	Al momento de subcontratar entidades y/o personas para realizar la administración y/o coordinación de las reparaciones locativas, el arrendador de inmueble deberá verificar que las entidades y/o personas están legalmente constituidas y al día con los aportes de ley (seguridad social integral), además en caso de realizarse tareas de alto riesgo (TAR), presentar los permisos y certificaciones que avalen al personal para realizarlos (trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, etc).		
19	El arrendador del inmueble se compromete a pintar y/o reforzar las paredes de las instalaciones con pintura de alta calidad y alta durabilidad; adicionalmente y de manera específica aplicará pintura epóxica en las siguientes dependencias: • Consultorio de odontología. • Área de esterilización del área de odontología • El depósito de residuos hospitalarios. • Consultorios médicos y de procedimientos.		
20	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas, equipos y accesorios del inmueble como: limpieza de ventanales (una vez al año), planta eléctrica (trimestral), reposición de luminarias de manera permanente, reparación de chapas, lubricación de errajes, entre otros aspectos.		
21	El arrendador del inmueble deberá entregar firmado por el Representante Legal el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (el cual se anexa Formato No 1)		

	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	AGUA POTABLE		
1	El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a realizar la instalación gradual de dispositivos de bajo consumo (aireadores) en la grifería de los lavamanos del área arrendada.		
2	El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a realizar mantenimiento y calibración de la grifería de los lavamanos en la totalidad del área arrendada, remitiendo informe de actividades al correo: dequi.upres-pla@policia.gov.co		
3	El contratista se compromete a presentar en la licitación copia de los planos actualizados de la redes hidrosanitarias del área arrendada.		
4	En cumplimiento al Artículo 10 "Responsabilidades de los usuarios" del Decreto No. 1575 DE 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, el contratista se compromete a entregar semestralmente copia del certificado mantenimiento del sistema de almacenamiento de agua potable," remitiendo copia de los mismos al correo: dequi.upres-pla@policia.gov.co.		
5	El contratista se compromete a entregar semestralmente copia de los estudios técnicos de caracterización fisicoquímica y microbiológica de calidad del agua potable, remitiendo copia de los mismos al correo: dequi.pla-pla@policia.gov.co.		
	RESIDUOS SOLIDOS		
6	El contratista se compromete a entregar en buen estado los depósitos para el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, los cuales deben disponer de puerta y chapa, drenajes, botiquín, extintor, acceso de agua potable, iluminación, ventilación, superficies (pisos, paredes y techos) liso y resistente a la limpieza		
7	El contratista se compromete a realizar el manejo interno (Almacenamiento) y la gestión externa de los residuos peligrosos generados por el mantenimiento de equipos e instalaciones cedidas en arriendo, remitiendo al correo: dequi.upres-pla@policia.gov.co los certificados de manejo de los residuos señalados en este punto. Así: • Cambio de luminarias. • Aceites y filtros generados por el mantenimiento de la planta eléctrica. • Lodos generados por el mantenimiento de las trampas de grasa. • Residuos de construcción generadas por mantenimiento locativos.		
8	El contratista se compromete a entregar instalado y publicado a color las rutas sanitarias actualizadas para movimiento de residuos sólidos del área arrendada.		

CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá acreditar que tiene la capacidad física y financiera de realizar los acondicionamientos, construcciones, remodelaciones y demás necesarias para la buena disposición de los diferentes espacios requeridos por el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Sevilla

NOTA 1: Estos quedarán dentro de la Cláusula Obligaciones del Contratista del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

NOTA 2: la Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada al igual que en la visita, con el fin constatar el contenido y veracidad de la información.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones